

## Determina CEE financiamiento público para partidos en 2019

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó la cantidad de 216 millones 443 mil 839 pesos como financiamiento público total de los partidos políticos para sus actividades ordinarias 2019, determinada conforme a la normativa electoral.

En Sesión Extraordinaria, este 23 de enero, además de fijarse la suma de financiamiento por instituto político, también se establecieron las cifras máximas que cada partido podrá recibir de simpatizantes; así como el calendario de Sesiones Ordinarias para el año en curso.

Para que una entidad política nacional reciba recursos públicos locales para sus actividades, debe haber obtenido el 3 por ciento de la votación válida emitida, en el proceso electoral local anterior; y en este caso se encuentran: PAN; PRI; PT; PVEM; MC; NA (ahora denominado Nueva Alianza Nuevo León); y MORENA.

NA perdió su registro nacional, pero mantuvo el local al conseguir el 3.16 por ciento de la votación en la pasada elección de Diputaciones.

Cabe mencionar que los porcentajes de votación de la elección de ayuntamientos todavía no son definitivos, ya que actualmente se encuentran en controversia los resultados de la elección extraordinaria de Monterrey; sin embargo, se estima que dicha circunstancia no modificaría la situación jurídica de los partidos con derecho a financiamiento público.

Por otro lado, las entidades que no obtuvieron la votación mínima requerida son: PRD; ES y RED.

Si bien Encuentro Social tienen representación en el Congreso por participar en la coalición “Juntos Haremos Historia”, no recibirá financiamiento al perder su registro nacional, y no alcanzar el 3 por ciento de votación local en ninguna de las elecciones celebradas.

RED, por su parte, se encuentra en etapa de prevención por la pérdida de su registro local, al no alcanzar el 3 por ciento por ciento de la votación en los comicios pasados.

Para determinar la cantidad de financiamiento que recibirá cada partido, la ley establece tomar en cuenta el número de electores en el padrón electoral, el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o salario mínimo, la votación obtenida en la última elección por cada entidad política y la cantidad total aprobada por el Congreso local para el financiamiento público.

El 30 por ciento de la cantidad total aprobada por el Congreso para el financiamiento público, se entrega en ministraciones iguales a los partidos con representación en el Congreso; y el 70 por ciento restante, se distribuye en proporción al porcentaje de votos que cada partido obtuvo en la anterior elección de diputados locales.

A fin de respetar el principio de legalidad, en enero se entregará una cantidad calculada con la UMA para 2018, de 80.60 pesos; hasta que entre en vigor el próximo 1 de febrero, la actual cantidad de salario mínimo, de 84.49 pesos.

Porcentaje de votación obtenida por partido en el proceso electoral ordinario 2017-2018										
DIPUTACIONES										
Entidad política	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	ES	RED
Porcentaje votación	28.70%	18.96%	0.98%	4.44%	5.55%	10.86%	3.16%	16.39%	1.45%	0.60%
AYUNTAMIENTOS										
Porcentaje votación	31.67%	26.60%	0.85%	5.25%	3.64%	3.71%	2.38%	10.54%	0.92%	0.53%

PARTIDO POLÍTICO	ENERO (UMA 2018)	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Partido Acción Nacional	\$4,662,796.35	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90
Partido Revolucionario Institucional	\$3,329,490.09	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65
Partido del Trabajo	\$1,344,587.87	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19
Partido Verde Ecologista de México	\$1,496,640.15	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86
Movimiento Ciudadano	\$2,222,378.45	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37
Partido Nueva Alianza Nuevo León	\$1,169,685.45	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59
Morena	\$2,980,498.25	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29
<b>Total</b>	<b>\$17,206,076.60</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>

PARTIDO POLÍTICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$4,908,440.90	\$58,655,646.20
Partido Revolucionario Institucional	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$3,504,893.65	\$41,883,320.26
Partido del Trabajo	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$1,415,423.19	\$16,914,242.98
Partido Verde Ecologista de México	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$1,575,485.86	\$18,826,984.59
Movimiento Ciudadano	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$2,339,457.37	\$27,956,409.48
Partido Nueva Alianza Nuevo León	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$1,231,306.59	\$14,714,057.99
Morena	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$3,137,516.29	\$37,493,177.50
<b>Total</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$18,112,523.85</b>	<b>\$216,443,839.00</b>

### Fijan aportaciones a partidos

La CEE aprobó 5 millones 976 mil 305 pesos como la cifra máxima que cada partido podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes; y 597 mil 630 pesos, como la máxima que cada persona física o moral podrá aportar a una entidad política.

Conforme a la ley, cuando se trate de elecciones de Diputados y Ayuntamientos, las aportaciones totales de personas físicas o morales, no excederán el 10 por ciento del tope de gastos de campaña para la última elección de Gobernador, más el índice de inflación acumulado a la fecha; mientras que las contribuciones individuales no excederán del 1 por ciento de este tope de gastos.

En relación a las aportaciones de la militancia, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos, los determinará libremente cada entidad política.

### **Aprueban fechas de Sesiones Ordinarias 2019**

El organismo electoral aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias 2019, y determinó celebrarlas los lunes, 28 de enero; 25 de febrero; 25 de marzo; 29 de abril; 27 de mayo; 24 de junio; 22 de julio; 26 de agosto; 23 de septiembre; 28 de octubre; 25 de noviembre; y 16 de diciembre.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, el organismo electoral puede efectuarlas cuando las considere necesarias.